



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.000.578-6

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2022-01-20
VIGENCIA DESDE: 2022-01-21
HASTA LAS 23:59 HORAS DEL: 2023-01-20

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VA	MODELO
14267100002070	SZX812	CAMPEROS O CAMIONE	PUBLICO	1206	2012
PASAJER	MARCA	CHEVROLET	CARROCERIA	VAN	
2	LÍNEA VEHICUL	N300			
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD		
LAQUB51421298	LZWCCAGA0C7001795	LZWCCAGA0C7001795	0.55		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TÍPO DE DOCUMENTO DEL	No. DE DOCUMENTO DEL	Ciudad RESIDENCIA TOMADOR
HERANANDEZ GARZON, PEDRO JORGE		4444444	CC	255818	BOGOTÁ D.C
CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1329	88	133474830	0	BOGOTÁ D.C	
TARIF	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN	TASA RUNT	AMPAROS POR	HASTA
212	\$ 515600	\$ 268100	\$ 1900	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS	800
TOTAL A PAGAR				B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180
\$ 785600				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10
					SALARIO S MÍNIMOS LEGALES DIARIOS

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RIINT

leitor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RIINT.
Preste atención al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
El prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
En los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fajaga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

El consumidor financiero obrando a nombre propio o de un tercero debidamente facultado para ello, otorga de manera expresa e informada a SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y SEGUROS DE VIDA ESTADO S.A. (las Aseguradoras) para que sus datos personales y sensibles sean tratados con las siguientes finalidades:

a) gestión y ejecución integral del contrato de seguros al vincularse como cliente; hacer transferencia

b) Recibir, procesar y compartir en información con su grupo empresarial filiales o subsidiarias, centrales de riesgo, proveedores, intermediarios de Seguros, canales de comercialización y otros encargados del tratamiento que resulten necesarios para la celebración, ejecución o extinción de seguros, estadísticas y/o solicitud o reporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales, financieras o crediticias a centrales de información y de riesgo.

c) Para las demás contempladas en las disposiciones legales vigentes y en la política de Tratamiento de Datos de las Aseguradoras.

d) Para el envío de información, beneficios, ofertas de productos, incluida su prórroga, recordar el vencimiento de la póliza, renovación o modificación, fines comerciales y para ser contactado directamente o a través de sus canales de comercialización.

Señala facultativa la autorización de las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles o de menores de edad. Como Titular de mis datos personales tengo derecho a conocerlos, actualizarlos, revocarlos, y solicitar la supresión cuando proceda, de conformidad con las Políticas de Tratamiento de Datos publicadas en las páginas www.segurosestado.com y www.segurosevidadestado.com. Los responsables del tratamiento de sus datos son las ASEGURADORAS.

El Titular podrá ejercer sus derechos a través de cualquiera de los canales establecidos para tal fin, como lo son:

- Oficinas de SEGUROS DEL ESTADO a nivel nacional
- Sitio web: A través de las páginas www.segurosestado.com y www.segurosevidadestado.com
- Correo electrónico: info@segurosestado.com